

VERIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. OCA-SAMC-026-2026

Acacias, 24 de septiembre de 2026

OBJETO: “APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS Y SUS ORGANIZACIONES SOCIALES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y DE CONCIENCIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2026.”

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$194.564.334) M/CTE.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será de **30 (DIAS)**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, y ejecución del contrato y/o suscripción del acta de inicio.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

LISTA DE OFERTAS

[+ Abrir Panel](#) [Opciones ▾](#)

Referencia de oferta ▾	Entidad	Evaluación ▾	Presentada ▾	Oferta ▾
OCA-SAMC-026-2026	SERVICIOS & NEGOCIOS MGM SAS	Oferta en evaluación	15/09/2026 11:06 PM	194.564.334 COP

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS:

ITEM	PROPONENTE	RESULTADO
1	SERVICIOS & NEGOCIOS MGM S.A.S, identificado con 900872682-9, representado legalmente por la señora AYDA ROCIO CHACON MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.114.063.	HABILITADO

Una vez el Municipio de Acacias haya determinado que la propuesta cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos se procederá a su evaluación y comparación.

De conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se adjudicará el contrato al proponente que presente la oferta más favorable para la entidad y obtenga el más alto puntaje de calificación resultado de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, de conformidad con la ponderación que el Municipio de Acacias ha establecido para el efecto.

Los proponentes que hayan sido habilitados jurídica, financiera, técnica y económicamente, tendrán derecho a que sus propuestas sean calificadas teniendo en cuenta que el puntaje máximo será de **1000 PUNTOS**.

Al proponente que ofrezca los siguientes criterios se le asignará el siguiente puntaje:

ORDEN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN	FACTOR	CALIFICACIÓN TOTAL DEL FACTOR	ESPECIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE COMPONEN EL FACTOR	CALIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LOS CRITERIOS QUE COMPONEN EL FACTOR
1. Factor De Ponderación	Factor Económico/Precio	300 Puntos	N.A.	300 Puntos

2. Factor De Ponderación	Factor Técnico De Calidad y Ofrecimientos adicionales	400 Puntos	2.1 Recurso Humano Adicional	300 puntos
			2.2 calificación de Ofrecimientos adicionales	100 Puntos
3. Factor De Ponderación	Promoción a la mano de obra local	195 puntos	N.A.	195 puntos
5. Factor De Ponderación	Apoyo a la Industria Nacional	100 Puntos	N.A.	100 Puntos
6. Factor De Ponderación	Criterios diferenciales Incentivo para emprendimiento y empresa de mujeres Decreto 1860-2021	2,5 Puntos	N.A.	2,5 Puntos
7. Factor De Ponderación	Criterios diferenciales Incentivo para MiPymes Decreto 1860-2021	2,5 Puntos	N.A.	2,5 Puntos
Puntaje Total Máximo				1.000 Puntos

VERIFICACION DE REQUISITOS:

Acorde al pliego de condiciones que orienta la convocatoria, y habiendo el informe de verificación de requisitos habilitantes, se procede esta dependencia asignar puntaje a la oferta así:

- OFERTA ECONOMICA (300/1.000 PUNTOS)

- A. Para la determinación del método a la hora de la ponderación, se tomarán los **primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el segundo día hábil posterior a la fecha de prevista para la recepción de las ofertas.** La fecha del informe de evaluación, para los efectos del presente numeral, será la que se haya indicado en el cronograma según el acto administrativo de apertura del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso. La Tasa Representativa del Mercado TRM, que rigió el día dieciocho (18) de septiembre de 2026 fue de **3,151.73 pesos**
- B. Método de evaluación de la oferta económica: **Media geométrica con presupuesto oficial**
- C. **PROPUESTA ECONÓMICA:** Una vez analizada la propuesta económica frente a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, se evidencia que la misma NO supera el valor de la sumatorio de los valores unitarios. Así mismo, el valor establecido en la oferta de secop II no supera el valor establecido por el Municipio en el Presupuesto Oficial.
- D. El oferente presenta su propuesta económica, siguiendo las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso, por lo que se encuentran cotizados todos y cada uno de los ítems establecidos para el proceso y no se encuentran modificados, suprimidos o alterados sus unidades, cantidades o descripción.

puntuación asignada: 300 PUNTOS

- FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD - (400 /1000 PUNTOS)

RECURSO HUMANO ADICIONAL (300 PUNTOS)

Las condiciones para evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, el proponente para obtener los 150 puntos deberá realizar ofrecimiento de recurso humano adicional al Municipio, que cuente con las siguientes condiciones:

CARGO	CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DOCUMENTO APORTADO	PUNTAJE
-------	----------	--------	---------------------	------------------------	--------------------	---------

INGENIERO DE SONIDO	1	Profesional en ingeniería de Sonido	Experiencia profesional general de mínimo tres (03) años.	Experiencia específica como ingeniero de sonido mínimo 3 eventos tipo cultural y/o artístico que se encuentren debidamente certificados.	Una vez revisada la documentación presentada por el oferente SERVICIOS & NEGOCIOS MGM S.A.S, se evidencia que no aportó la hoja de vida y los documentos requeridos para acreditar el cumplimiento de las condiciones exigidas para el perfil Ingeniero de sonido, requisito necesario para efectos de la evaluación y asignación del puntaje correspondiente. En consecuencia, al no encontrarse debidamente acreditadas las condiciones exigidas para el recurso humano adicional ofrecido, NO SE ASIGNA PUNTAJE por este factor de evaluación.	0.0 PUNTOS
---------------------	---	-------------------------------------	---	--	---	------------

CARGO	CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DOCUMENTO APORTADO	PUNTAJE_
PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO	1	Bachiller	Experiencia laboral mínima de 2 meses	Experiencia específica como apoyo logístico en mínimo 3 eventos culturales y/o artísticos	Una vez revisada la documentación presentada por el oferente SERVICIOS & NEGOCIOS MGM S.A.S, se evidencia que no aportó la hoja de vida y los documentos requeridos para acreditar el cumplimiento de las condiciones exigidas para el perfil apoyo logístico, requisito necesario para efectos de la evaluación y asignación del puntaje correspondiente. En consecuencia, al no encontrarse debidamente	0.0 PUNTOS

					acreditadas las condiciones exigidas para el recurso humano adicional ofrecido, NO SE ASIGNA PUNTAJE por este factor de evaluación.	
--	--	--	--	--	---	--

DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
RECURSO HUMANO ADICIONAL	0.0 PUNTOS

CALIFICACIÓN DE OFRECIMIENTOS ADICIONALES (100 PUNTOS)

- **OFRECIMIENTO ADICIONAL DE CUÑAS RADIALES PARA LA DIFUSIÓN DEL EVENTO (100 PUNTOS)**

DESCRIPCIÓN		OBSERVACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
CRITERIO	PUNTAJE		
10 CUÑAS RADIALES CON DURACIÓN MÍNIMA DE 30 SEGUNDOS CADA UNA, EN EMISORAS LOCALES Y/O REGIONALES, CON CONTENIDO PROMOCIONAL DEL EVENTO, EN HORARIO HABITUAL. EL SERVICIO INCLUYE TEXTO, EDICIÓN Y GRABACIÓN DE LA CUÑA RADIAL CONTRATO Y CERTIFICACION	100	De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, se procedió a verificar el ofrecimiento presentado por el proponente SERVICIOS & NEGOCIOS MGM S.A.S., respecto del factor de evaluación correspondiente a las cuñas radiales para la difusión del evento.	0.0 PUNTOS
8 CUÑAS RADIALES CON DURACIÓN MÍNIMA DE 30 SEGUNDOS CADA UNA, EN EMISORAS LOCALES Y/O REGIONALES, CON CONTENIDO PROMOCIONAL DEL EVENTO, EN HORARIO HABITUAL. EL SERVICIO INCLUYE TEXTO, EDICIÓN Y GRABACIÓN DE LA CUÑA RADIAL CONTRATO Y CERTIFICACION	80	Una vez revisada la documentación aportada con la propuesta, se evidenció que el proponente no realizó ofrecimiento alguno respecto de este factor de evaluación, ni acreditó las condiciones requeridas por la Entidad para acceder al puntaje establecido para las cuñas radiales.	
5 CUÑAS RADIALES CON DURACIÓN MÍNIMA DE 30 SEGUNDOS CADA UNA, EN EMISORAS LOCALES Y/O REGIONALES, CON CONTENIDO PROMOCIONAL DEL EVENTO, EN HORARIO HABITUAL. EL SERVICIO INCLUYE TEXTO, EDICIÓN Y GRABACIÓN DE LA CUÑA RADIAL CONTRATO Y CERTIFICACION	50	En consecuencia, al no existir ofrecimiento que pueda ser objeto de valoración conforme	

	a los criterios definidos en el pliego de condiciones definitivo, no se asigna puntaje al proponente SERVICIOS & NEGOCIOS MGM S.A.S. por este factor de evaluación.	
--	---	--

- **PROMOCIÓN DE LA MANO DE OBRA LOCAL (195 PUNTOS)**

DESCRIPCIÓN		OBSERVACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
No. DE PERSONAL MUNICIPIO DE ACACIAS	PUNTAJE		
Se otorgará el puntaje establecido al proponente que acredite que el cien por ciento (100%) del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, incluido el personal adicional objeto de ponderación cuando aplique, está conformado por personas residentes en el Municipio de Acacias.	195	De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, se procedió a verificar la documentación aportada por el proponente SERVICIOS & NEGOCIOS MGM S.A.S., para efectos de la asignación de puntaje correspondiente al factor de Mano de Obra Local.	195 puntos
Para la acreditación de este criterio, el proponente deberá presentar los documentos que demuestren la residencia del personal ofrecido, de conformidad con los requisitos establecidos en el presente proceso de selección.		Una vez revisada la documentación, se evidencia que el proponente aporta ocho (8) certificados de residencia del municipio de Acacias correspondientes al personal ofrecido para la ejecución del contrato, con los cuales acredita el cumplimiento de las condiciones establecidas para la asignación del puntaje por este factor.	
Se otorgará el puntaje establecido al proponente que acredite que el cincuenta por ciento (50%) del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, incluido el personal adicional objeto de ponderación cuando aplique, está conformado por personas residentes en el Municipio de Acacias.	70	En consecuencia, y de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones definitivo, se asignan 195 PUNTOS al proponente por concepto de Mano de Obra Local.	
Para la acreditación de este criterio, el proponente deberá presentar los documentos que			

demuestren la residencia del personal ofrecido, de conformidad con los requisitos establecidos en el presente proceso de selección.			

- **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (100 PUNTOS)**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE						
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.								
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:	APORTA ANEXO 6 A Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL PROPOENTE	100 PUNTOS						
<table><tr><th>Concepto</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional</td><td>100</td></tr><tr><td>Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros</td><td>50</td></tr></table>	Concepto	Puntaje	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	50		
Concepto	Puntaje							
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100							
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	50							

- **INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 2,5 puntos**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
PUNTAJE ADICIONAL INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, se procedió a verificar la documentación aportada por el proponente SERVICIOS & NEGOCIOS MGM S.A.S., con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la asignación del puntaje correspondiente al incentivo para el emprendimiento y empresas de mujeres. Una vez revisada la documentación presentada, se evidenció que, si bien el proponente allegó el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, no aportó la totalidad de los documentos requeridos para acreditar el cumplimiento de las condiciones exigidas para la asignación de	0.0 PUNTOS

	<p>este puntaje, particularmente aquellos relacionados con la acreditación de la composición accionaria en los términos establecidos en el pliego de condiciones y en la normativa aplicable.</p> <p>En consecuencia, al no encontrarse acreditado de manera integral el cumplimiento de los requisitos documentales exigidos para acceder al incentivo, el proponente NO CUMPLE con las condiciones establecidas para la asignación del puntaje correspondiente.</p> <p>Por lo anterior, no se asigna puntaje al proponente SERVICIOS & NEGOCIOS MGM S.A.S. por el factor de evaluación correspondiente al incentivo para el emprendimiento y empresas de mujeres, de conformidad con las condiciones previstas en el pliego de condiciones definitivo.</p>	
--	--	--

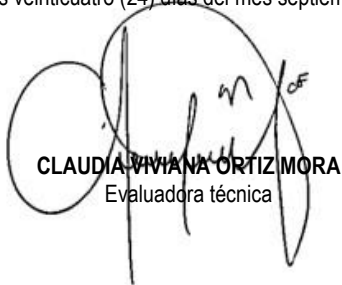
- **INCENTIVO PARA MIPYMES – 2,5 puntos**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
<p><u>PUNTAJE ADICIONAL DE INCENTIVO PARA MIPYMES</u></p>	<p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente para efectos de acreditar el incentivo correspondiente a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), se verificó que presentó los documentos requeridos por la Entidad para demostrar y acreditar su condición de MIPYME.</p> <p>De la revisión efectuada se establece que la documentación allegada resulta suficiente para acreditar la calidad de MIPYME del proponente, de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en los documentos que rigen el proceso de selección.</p> <p>En consecuencia, al haber aportado la documentación exigida para acreditar su condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa, el proponente cumple con el requisito previsto para acceder al incentivo correspondiente.</p>	<p>2,5 PUNTOS</p>

RESULTADO PUNTAJE EVALUACIÓN DE LA OFERTA CRITERIOS DE PONDERACION:

ORDEN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN	FACTOR	CALIFICACIÓN TOTAL DEL FACTOR	ESPECIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE COMPONEN EL FACTOR	CALIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LOS CRITERIOS QUE COMPONEN EL FACTOR
1. FACTOR DE PONDERACIÓN	FACTOR ECONÓMICO/PRECIO	300 PUNTOS	N.A.	300 PUNTOS
2. FACTOR DE PONDERACIÓN	FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD Y OFRECIMIENTOS ADICIONALES	400 PUNTOS	2.1 RECURSO HUMANO ADICIONAL	0.0 PUNTOS
			2.2 CALIFICACIÓN DE OFRECIMIENTOS ADICIONALES	0.0 PUNTOS
3. FACTOR DE PONDERACIÓN	PROMOCIÓN A LA MANO DE OBRA LOCAL	195 PUNTOS	N.A.	195 PUNTOS
5. FACTOR DE PONDERACIÓN	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS	N.A.	100 PUNTOS
6. FACTOR DE PONDERACIÓN	CRITERIOS DIFERENCIALES INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES DECRETO 1860-2021	2,5 PUNTOS	N.A.	0.0 PUNTOS
7. FACTOR DE PONDERACIÓN	CRITERIOS DIFERENCIALES INCENTIVO PARA MIPYMES DECRETO 1860-2021	2,5 PUNTOS	N.A.	2,5 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO				597,5 PUNTOS

La presente, se expide en Acacias- Meta, a los veinticuatro (24) días del mes septiembre de 2026.



CLAUDIA VIVIANA ORTIZ MORA
Evaluadora técnica